



FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO

ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO.

(Publicado en el "Diario Oficial" del 29 de Noviembre de 1934)

"Los accidentes deben evitarse a toda costa, para lo cual todo empleado u obrero debe hacer lo que esté a su alcance para conseguirlo, aunque para ello tenga que desempeñar en un momento dado las labores de otro."

ING. HUMBERTO MOSCONI CASTILLO

DIRECTOR GENERAL

RAUL ALVAREZ ROSALES

SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACION

J. ANTONIO RIVERO GARDUÑO

GERENTE DE TRANSPORTE

MEXICO, D.F.

REGLA "B" DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTES.

"Es indispensable que todos los empleados cumplan estrictamente con el Reglamento y con las instrucciones especiales, compenetrándose perfectamente de uno y otros. En caso de duda sobre su correcta interpretación, deberán solicitar a su inmediato superior las explicaciones necesarias."

DIVISION DE MEXICO

SUBDIVISION DE HIDALGO

REGION CENTRO

HORARIO N° 9

COMIENZA A REGIR A LAS 0H. 01 M. DEL MARTES
6 DE SEPTIEMBRE DE 1977.

HORA DEL MERIDIANO 90°

UNICAMENTE PARA EMPLEADOS

JOSE MARIA LOPEZ ESCAMILLA

GERENTE REGIONAL ZONA CENTRO

DANIEL ZUÑIGA LAGUNA

SUB GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTE
QUERETARO, QRO.

OFICIALES DE LA DIVISION

ENRIQUE MONCADA KRAUS

JAIME GALLEGOS ESTRADA

J. FCO. FERIA MORALES

AYTES. SUPT. S.L.
VALLE DE MEXICO

FLORENTINO MONTAÑO FLORES

FRANCISCO GUTIERREZ CASTRO

PEDRO ARMANDO RODRIGUEZ DUEÑAS

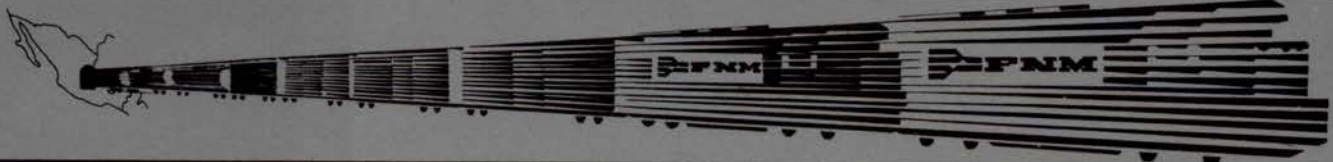
AYTES. SUPT. S.T.
VALLE DE MEXICO

ARTURO RUFINO JIMENEZ

SUPERINTENDENTE DE DIVISION

JOSE LUIS CASTAÑEDA MUÑOZ

JEFE DE DESPACHADORES
VALLE DE MEXICO



T O N E L A J E

(1) TONELAJE ECUACIONADO es una base nominal técnica que tiene por objeto compensar uniformemente el factor "RESISTENCIA" por pendientes ascendentes o fricción para los trenes compuestos de carros cargados o vacíos, o de cargados y vacíos al mismo tiempo, cualquiera que sea el número de unidades de que se compongan.

(2) PARA ECUACIONAR EL TONELAJE de un tren y ajustar lo al que marca la tabla, obténgase de las guías el peso bruto (tara y contenido) de cada unidad y cuando esto no sea posible calcúlese el peso del contenido de una manera estimativa. Agréguese al peso bruto de cada unidad que lo componga (ya sean coches o carros cargados o vacíos) la cifra que muestre la columna "FACTOR CARRO" en el tramo correspondiente. Ejemplo:

42 carros, con peso bruto total de	2,100 Tons.
Factor carro 10, que multiplicado por 42 (carros), es igual a	<u>420 Tons.</u>

Total 2,520 Tons.
ecuacionadas

(3) CON EL RIEL MOJADO en pendientes ascendentes, debe rebajarse el 5% del tonelaje ecuacionado ---- asignado, informándolo al Jefe de Despachadores desde la primera oficina de comunicación.

TONELAJE ECUA

LOCOMOTORAS DIESEL

CLASE	DE - 38	DE - 37	DE - 35	DE - 35	
NUMEROS	9200 A 9299	9100 A 9129	9300 A 9316	8900 A 8986	
VELOCIDAD MINIMA AUTORIZADA EN K.P.H.	18	18	18	18	
VELOCIDAD MAXIMA AUTORIZADA EN K.P.H.	105	112	105	105	
RELACION DE ENGRANES	62 - 15	74 - 18	74 - 18	74 - 18	
CABALLOS DE FUERZA (H.P.)	2000	2250	3600	3600	
Fza. de tracc. continuada en lbs. a la vel. mínima	50,000	55,000	78,000	78,000	
BASE RIGIDA EN PIES Y PULGADAS	9'0"	9'0"	13'5"	13'5"	
PESO EN TONELADAS METRICAS	113.3	109.8	165.0	165.0	
RUMBO AL NORTE		T O N			
DE	A	FACTOR CARRO			
VALLE DE MEXICO	LECHERIA	3	1840	2015	2865
LECHERIA	XOLOX	3	2330	2825	4030
XOLOX	TEZONTEPEC	3	1725	1890	2695
TEZONTEPEC	SAN AGUSTIN	3	1355	1485	2115
SAN AGUSTIN	SAN LORENZO	4	2330	2825	4030
SAN AGUSTIN	TEPA	3			
TEPA	TECAJETE	3			
TECAJETE	SOMORRIEL	3			
SOMORRIEL	VENTOQUIPA				
VENTOQUIPA	TULANCINGO				
TULANCINGO	ANITA	3			
ANITA	HONEY	3			
EMPALME EL REY	TELLEZ	3			
TELLEZ	LA SOLEDAD	3			
LA SOLEDAD	PACHUCA	3			
TEPA	LA SOLEDAD				
VENTOQUIPA	CIMA DE TOGO	3			
CIMA DE TOGO	BERISTAIN				
EMP. DIST. APULCO	TORTUGAS	4			
TORTUGAS	APULCO	4			
RUMBO AL SUR		T O N			
DE	A	FACTOR CARRO			
HONEY	ANITA	3			
ANITA	TULANCINGO	3			
TULANCINGO	SANTIAGO	3			
SANTIAGO	VENTOQUIPA	3			
VENTOQUIPA	LAS LAJAS	3			
LAS LAJAS	SOMORRIEL	3			
SOMORRIEL	SAN AGUSTIN				
SAN LORENZO	SAN AGUSTIN	4	2470	2695	4140
SAN AGUSTIN	LECHERIA	3	2315	2525	3605
LECHERIA	VALLE DE MEXICO	3	2590	2615	3735
PACHUCA	LA SOLEDAD	3			
LA SOLEDAD	TELLEZ	3			
TELLEZ	EMPALME EL REY	3			
LA SOLEDAD	LA TRINIDAD	3			
LA TRINIDAD	TEPA	3			
BERISTAIN	AHUAZOTEPEC	2			
AHUAZOTEPEC	CIMA DE TOGO	2			
CIMA DE TOGO	VENTOQUIPA				
APULCO	TORTUGAS				
TORTUGAS	EMP. DIST. APULCO	3			

LOCOMOTORAS DE-22, DE-24, DE-25 y DE-36 Series 7200, 7400, 7500 y 9000, remolcan igual tonelaje que las DE-23.
 LOCOMOTORAS DE-21 Serie 7100, remolcan igual tonelaje que las DE-17.
 LOCOMOTORAS DE-38 Serie 9400, remolcan igual tonelaje que las DE-38 Serie 9200.

NOTAS:

- 1) CUANDO UNA MAQUINA no pueda remolcar el tonelaje que le marca la tabla, dese aviso al Jefe de Despachadores y al Ayudante del Superintendente S.L., por medio de un telegrama que firmarán el Conductor y el Maquinista, informando las causas y la reducción que se efectuó.

ACIONADO (PARA RIEL SECO)

ELECTRICAS (N. DE M.)

DE - 33	DE - 32	DE - 31	DE - 30	DE - 29	DE - 27	DE - 26	DE - 23	DE - 17	DE - 18
8700 A 8767	8600 A 8619	8500 A 8585	8400 A 8409	8300 A 8331	8200 A 8254	8100 A 8144	7300 A 7323	7000 A .7034	5800 A 5889
18	18	25	25	18	25	20	18	18	18
105	105	105	105	105	105	105	105	105	90
62 - 15	74 - 18	61 - 16	61 - 16	74 - 18	61 - 16	74 - 18	62 - 15	62 - 15	62 - 15
3000	3000	3000	3000	2750	2500	2400	1800	1750	1310
78,000	78,000	73,000	50,000	70,000	48,000	53,000	46,000	44,000	34,000
13'7"	11'2"	13'7"	9'0"	12'6"	9'0"	9'4"	12'1"	9'0"	9'0"
167.0	172.4	165.0	120.0	156.0	110.0	116.0	109.0	105.0	76.0

E L A D A S

2865	2680	2115	2460	2025	1950	1695	1625	1250
4030	3765	2975	3450	2850	2735	2375	2270	1755
2695	2520	1990	1310	1905	1830	1590	1520	1175
2115	1980	1565	1810	1500	1440	1250	1195	920
4030	3765	2975	3450	2850	2735	2375	2270	1755
						1210		895
						715		525
						985		730
						BAJADA		BAJADA
						BAJADA		BAJADA
						1685		1245
						830		615
						1765		1305
						3090		2285
						1255		930
						BAJADA		BAJADA
						630		470
						BAJADA		BAJADA
						1175		870
						850		630

						850		630
						1025		780
						1765		1305
						765		565
						695		515
						765		565
						BAJADA		BAJADA
4140	3875	2840	3550	2720	2610	2265	2165	1675
3605	3375	2660	3000	2550	2450	2125	2030	1570
3735	3495	2760	3205	2645	2540	2200	2110	1630
						2725		2015
						4860		3590
						1750		1295
						2725		2015
						1050		775
						925		685
						425		315
						BAJADA		BAJADA
						BAJADA		BAJADA
						850		630

- 2) CUANDO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA sea necesario independizar un motor de tracción a las locomotoras, deberán correr a su Terminal con máquina sola o con caboase, conservando en su recorrido una velocidad de 38 kilómetros por hora, a excepción de los trayectos que estén protegidos por menores velocidades. Deben tener presente que al independizarse un motor de tracción, los restantes quedan conectados en paralelo con el generador principal, y en tales condiciones es peligroso remolcar tonelaje que haga bajar la velocidad de las locomotoras, a menos de lo que se está señalando, por lo que es de suma importancia cumplan estrictamente con estas instrucciones.

NUMERO DE LA ESTACION	DISTANCIA DE LECHERIA KILOMETROS	RUMBO AL NORTE				PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO POR CIENTO	TIEMPO MINIMO ENTRE ESTACIONES EN MINUTOS PASAJEROS	DISTRITO DE HONEY PRIMERA PARTE					
		SEGUNDA CLASE	PRIMERA CLASE					HORARIO N° 9					
		435	275	271	61			ESTACIONES					
B - 21	0.0	S. 9.48	DEL DISTRITO DE IROLO			0.00	6	DN	LECHERIA (RA)				
H - 6	5.7	9.58	b 10.54	b 8.01	D			5	D	CARTAGENA (TC)			
H - 9	8.5	10.02	p 10.59	p 8.05						JALTOCAN (JA)			
H - 15	14.2	10.10	b 11.07	b 8.12	D			3	D	XOLOX (XO)			
H - 19	18.8	10.16	p 11.13	p 8.17						PAULA (PF)			
H - 28	28.0	10.30	p 11.26	p 8.26	0.60			4	D	MAQUIXCO			
H - 34	33.9	10.38	b 11.34	b 8.31						TEMASCALAPA			
H - 37	36.5	b 11.38	b 8.34						DN	2	D	EMPALME EL REY (RY)
H - 39	38.7	10.45	b 11.42	b 8.37									CONEXION VIA "HA"
H - 41	40.8	10.52	LI. 11.44	p 8.42	D			6	D	OCOTITLAN			
H - 42	41.4	H.M.		TEZONTEPEC (ON)							
H - 46	45.5	b 8.47	D	3	D	RELINAS (AS)					
H - 50	49.4	11.02	p 8.52				SAN AGUSTIN (A)					
H - 54	53.9	11.12	p 8.57	DN	5	D	EMPALME DIST. IROLO					
H - 61	60.2	11.25	p 9.07				CONEXION VIA "HB"					
.....	60.4	D	5	D	TEPA (PA)					
.....	60.6				CRUCERO "F" TRANVIAS					
H - 67	66.3	11.45 ^{x276}	p 9.16	D	5	D	EMP. DIST. LA TRINIDAD					
.....	66.5	9.22				SAN ANTONIO OZTOYUCA					
H - 70	70.0	D	4	D	PUEBLILLA					
H - 72	71.5	11.57	b 9.33				TECAJETE					
H - 75	74.9	12.03	b 9.42	D	5	D	ANIMAS (AW)					
H - 80	79.8	12.13	p 9.50				SAN VICENTE					
H - 83	82.9	12.18	b 9.55	D	7	D	SOMORRIEL (WM)					
H - 87	86.6	12.24	p 10.01				SAN JOAQUIN					
H - 91	91.0	12.33	b 10.08	D	7	D	LAS LAJAS					
H - 98	97.5	12.43	b 10.17 ^{x436}				LOS ROMEROS					
H - 105	104.2	12.53	b 10.29	D	7	D	OTLIMULCO					
H - 109	108.7	b 10.36				EMP. DIST. BERISTAIN					
H - 114	113.4	LI. 13.13	LI. 10.43	D	11	D	EMP. DIST. BERISTAIN					
.....	H.M.	H.M.					
		435	275	271	61	HORARIO N° 9							
		CARGA DIARIO	MIXTO DIARIO	MIXTO DIARIO	PASAJEROS DIARIO								

Dirección Superior "RUMBO AL NORTE", con las siguientes excepciones: 1).- Nos. 276 y 62 son superiores a No. 275.

2).- No. 270 es superior a Nos. 269 y 279.

3).- No. 280 es superior a No. 269.

LA SEGUNDA PARTE DE ESTE DISTRITO EN LA PAGINA 6

DISTRITO DE HONEY PRIMERA PARTE	HORARIO N° 9	TIEMPO MINIMO ENTRE ESTACIONES EN MINUTOS	RUMBO AL SUR				CAPACIDAD DE LAS VIAS AUXILIARES EN UNIDADES DE 18 MTS.		GANADO REGISTRO "Y"
			PRIMERA CLASE			SEGUNDA CLASE	ESCAPES	OTRAS	
			276	272	62	436			
ESTACIONES		MIXTO Y CARGA	MIXTO DIARIO	MIXTO DIARIO	PASAJEROS DIARIO	CARGA DIARIO			
DN	LECHERIA (RA)	10	0.26	LI. 14.57	LI. 16.57	LI. 13.38	PATIO	GRY	
D	CARTAGENA	7	0.22	b 14.49	b 16.52	13.30	NO HAY		
	TULTEPEC (TC)			p 14.45	p 16.48	13.26	45		
D	CAJIGA	4	0.00	b 14.36	b 16.41	13.17	NO HAY		
	JALTOCAN (JA)			p 14.31	p 16.37	13.12	45		
D	XOLOX (XO)	11	0.60	p 14.18	p 16.28	13.00	35 - 22		
	PAULA (PF)			7		b 14.09	b 16.21	12.52	11
D	MAQUIXCO	6	0.60	b 14.05	b 16.18	NO HAY		
	TEMASCALAPA			b 14.01	b 16.15	12.45	37		
DN	EMPALME EL REY (RY)	2	0.00	S. 13.58	p 16.12	12.42	NO HAY	RY	
D	CONEXION VIA "HA"	10	0.13	VER INSTRUCCIONES ESPECIALES		
	OCOTITLAN			b 16.04	NO HAY			
D	TEZONTEPEC (ON)	5		p 15.59	12.29	36			
D	RELINAS (AS)	5		p 15.53	12.23	15 - 4			
DN	SAN AGUSTIN (A)	7	0.25	LI. 11.55	p 15.45	12.15	PATIO 48 - 49	R	
D	EMPALME DIST. IROLO	7	0.00		Y	
	CONEXION VIA "HB"					
D	TEPA (PA)	7		S. 11.45 ^{x435}	p 15.34	11.55 ^{x435}	PATIO 31 - 60	RY	
D	CRUCERO "F" TRANVIAS	7	0.00			
	EMP. DIST. LA TRINIDAD					
D	SAN ANTONIO OZTOYUCA	6	0.60	b 15.24	11.18	14			
	PUEBLILLA			b 15.18	11.10	16 - 5			
D	TECAJETE	5	0.50	p 15.10	11.00	21			
	ANIMAS (AW)			b 15.05	10.54	NO HAY			
D	SAN VICENTE	9	1.58	p 15.00	10.47	11 - 11		Y	
	SOMORRIEL (WM)			b 14.50	10.32	7			
D	SAN JOAQUIN	9	1.82	b 14.38	10.17 ^{x61}	22			
	LAS LAJAS			b 14.25	9.56	10			
D	LOS ROMEROS	9	2.05	b 14.16	NO HAY			
	OTLIMULCO			S. 14.06	S. 9.31	PATIO			
EMP. DIST. BERISTAIN		15	2.07	H.M.	H.M.				
HORARIO N° 9				276	272	62	436		
		MIXTO DIARIO	MIXTO DIARIO	PASAJEROS DIARIO	CARGA DIARIO				

Dirección Superior "RUMBO AL NORTE", con las siguientes excepciones: 1).- Nos. 276 y 62 son superiores a No. 275.

2).- No. 270 es superior a Nos. 269 y 279.

3).- No. 280 es superior a No. 269.

El perfil de este Distrito en la página 7

NUMERO DE LA ESTACION	DISTANCIA DE LECHERIA KILOMETROS	RUMBO AL NORTE				DISTRITO DE HONEY SEGUNDA PARTE		RUMBO AL SUR				CAPACIDAD DE LAS VIAS AUXILIARES EN UNIDADES DE 18 MTS.		REGISTRO
		PRIMERA CLASE		PENDIENTE MAXIMA	TIEMPO MINIMO ASCIENDEANDO ENTRE ESTACIONES EN MINUTOS	HORARIO N° 9		PRIMERA CLASE		ESCAPES	OTRAS			
		269	279			ESTACIONES	270	280						
H-114	113.4	S. 14.01	S. 10.54			EMP. DIST. BERISTAIN		Ll. 9.20	Ll. 13.41			PATIO	Y	
	113.7					CONEXION VIA "HD"								
H-116	115.3	b 14.04	b 10.57	0.00	9	FABRICA		b 9.18	b 13.39			20EN		
H-117	116.1	b 14.06	b 10.59			SANTIAGO		b 9.15	b 13.36			NO HAY PATIO		
H-122	121.9	p 14.16	p 11.09	0.74		TULANCINGO (GO)		p 9.02	p 13.23			8 - 35	Y	
H-126	126.0	b 14.25	b 11.18			HUAPALCALCO		b 8.20	b 13.15			NO HAY		
H-129	128.3	Ll. 14.30				EMP. DIST. APULCO		S. 8.16					R	
H-129A	128.4		b 11.23			SOTOTLAN			b 13.11			NO HAY		
H-133	132.2		b 11.30	0.82	7	LAGUNA DEL CERRITO			b 13.05			NO HAY		
H-135	135.0		b 11.35			ANITA			b 12.59			4		
H-139	138.9		b 11.42	1.43	4	PANFILO			b 12.47			1		
H-144	143.1		b 11.50	1.35	5	CANALES			b 12.39			4		
H-146	145.5		b 11.55		4	TONALIXCO			b 12.34			2ES		
H-149	148.7		b 12.01	0.00		PEJAY			b 12.30			7		
H-149-A	148.9		b 12.03			AMAPOLAS			b 12.28			2ES		
H-151	150.2	Ll. 12.09	H. M.	1.22	2	HONEY (HY)			S. 12.24			PATIO 15	RY	
		269	279					270	280					
		MIXTO DIARIO	MIXTO DIARIO					MIXTO DIARIO	MIXTO DIARIO					

Dirección Superior "RUMBO AL NORTE", con las siguientes excepciones:

1).- Nos. 276 y 62 son superiores a N° 275. 2).- N° 270 es superior a Nos. 269 y 279. 3).- N° 280 es superior a N° 269

NOTAS:

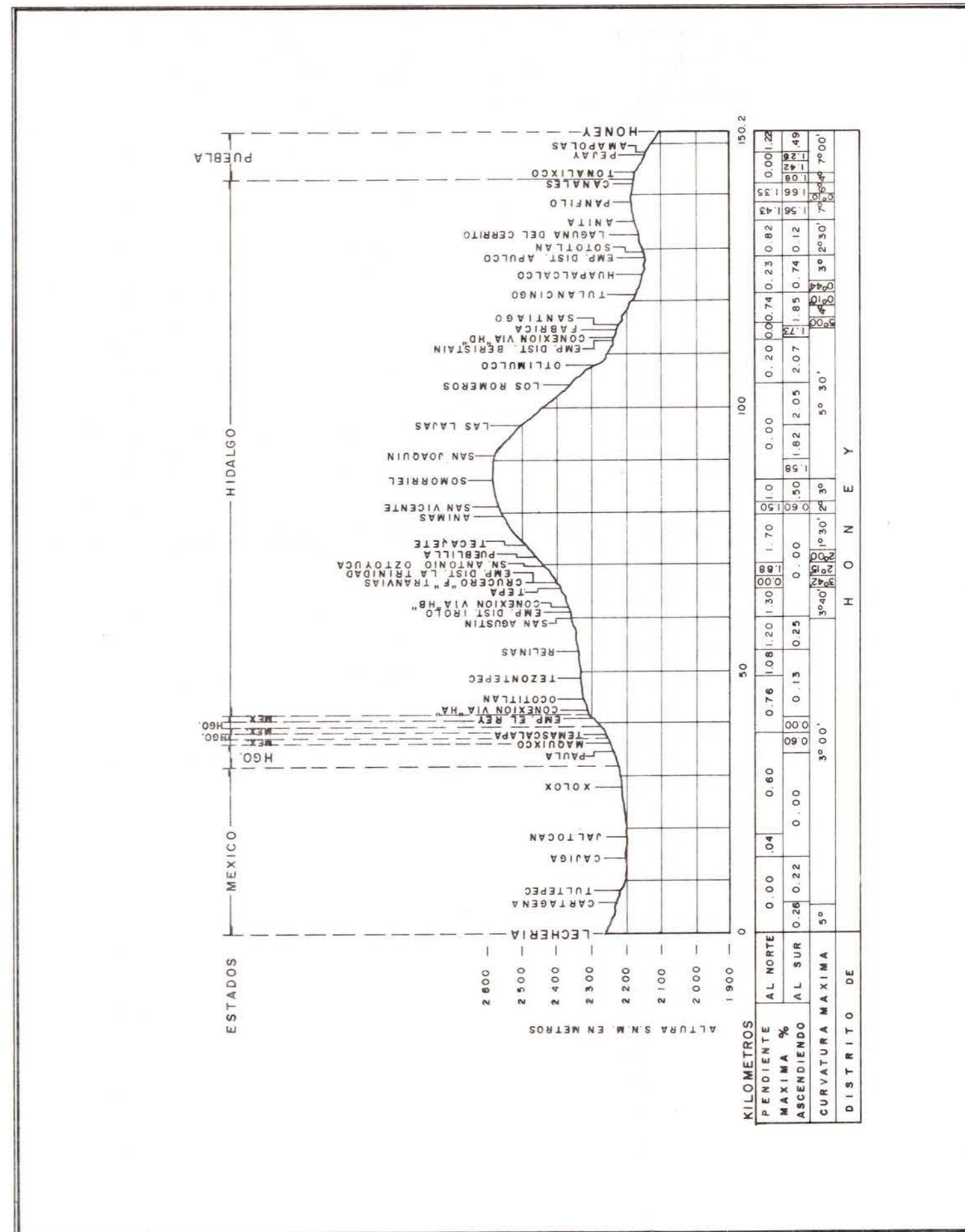
- Al encontrarse trenes en Empalme El Rey, donde no hay escape, los rumbo al norte ocuparán la vía principal del Distrito de Pachuca para dar paso a los trenes opuestos; pero previamente se protegerán por medio de abanderados.
- Trenes del Distrito de Irolo están autorizados para ocupar la vía principal del Distrito de Honey entre Empalme Distrito Irolo y San Agustín, protegiéndose con abanderados.
- Trenes del Distrito de La Trinidad están autorizados para ocupar la vía principal del Distrito de Honey entre Empalme Distrito La Trinidad y Tepa, protegiéndose con abanderados.
- Trenes del Distrito de Honey deben hacer servicio en la estación de Ventoquiqa, del Distrito de Beristáin. Para el efecto se moverán como material rodante entre Empalme Distrito Beristáin y la estación de Ventoquiqa, sujetándose a las siguientes disposiciones:
 - Se protegerán por medio de abanderados entre Empalme Distrito Beristáin y Ventoquiqa.
 - Se registrarán por la indicación de la señal de órdenes de Ventoquiqa y se registrarán como equipo del tren que manejan en el Distrito de Honey.
 - Trenes procedentes de Lechería entrarán de frente y saldrán retrocediendo. Trenes procedentes de Honey entrarán retrocediendo y saldrán de frente.
- Como información, se hace observar que las horas de llegada y salida a y de la estación de Ventoquiqa de cada uno de los trenes que se citan a continuación, son las siguientes:

Llegadas	VENTOQUIPA	Salidas
No. 270 a las 9h21m.		No. 279 a las 10h53m.
No. 280 a las 13h42m.		No. 269 a las 14h00m.

- Cuando no haya servicio telegráfico en Empalme El Rey, No. 272 del Distrito de Pachuca queda autorizado para asumir su itinerario en Empalme El Rey, sin boleta de despacho, si la señal de órdenes está exhibida a proseguir (Excepción a la Regla 83-C).
- Cuando no haya servicio telegráfico en San Agustín, No. 274 del Distrito de Irolo, queda autorizado para asumir el itinerario de No. 275 en San Agustín, sin boleta de despacho, si la señal de órdenes está exhibida a proseguir (Excepción a la Regla 83-C).
- Cuando no haya servicio telegráfico en Tepa, No. 276 del Distrito de La Trinidad queda autorizado para asumir el itinerario del mismo número en Tepa, sin boleta de despacho, si la señal de órdenes está exhibida a proseguir (Excepción a la Regla 83-C).
- Trenes Nos. 270, 280, 62 y 436 quedan autorizados para asumir los itinerarios de Nos. 279, 269, 62 y 436 respectivamente, en Empalme Distrito Beristáin con la boleta de despacho que les hayan expedido en Ventoquiqa, y cuando no haya servicio telegráfico en Ventoquiqa quedan autorizados para asumir su respectivo itinerario sin boleta de despacho, si la señal de órdenes de Ventoquiqa está exhibida a proseguir. (Excepción a la Regla 83-C).
- No. 270 del Distrito de Apulco queda autorizado para asumir el itinerario del mismo número en Empalme Distrito Apulco, sin boleta de despacho. (Excepción a la Regla 83-C).
- Cuando no haya servicio telegráfico en Honey, el tren que deba salir como No. 280 queda autorizado para asumir su itinerario, sin boleta de despacho, si la señal de órdenes está exhibida a proseguir. (Excepción a la Regla 83-C).
- Trenes Norte y Sur del Distrito de Honey, anotarán en la columna de "Observaciones" del Registro de Trenes de Ventoquiqa, su llegada a o su salida de Empalme Distrito Beristáin.

LA PRIMERA PARTE DE ESTE DISTRITO EN LAS PAGINAS 4 Y 5.

El perfil de este distrito en la pag. 7



NUMERO DE LA ESTACION	DISTANCIA DE LECHERIA KILOMETROS	RUMBO AL NORTE					DISTRITO DE PACHUCA	
		PRIMERA CLASE			PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO	TIEMPO MINIMO ENTRE ESTACIONES EN MINUTOS		HORARIO N° 9
		275	271	277				
		MIXTO DIARIO	MIXTO DIARIO	MIXTO DIARIO	POR CIENTO	PASAJEROS	ESTACIONES	
H - 41	40.8	DEL DISTRITO DE LA TRINIDAD	S. 11.47	DEL DISTRITO DE LA TRINIDAD	0.60	16	DN EMPALME EL REY (RY)	
HA - 1	41.6		b 11.53				0.8	CONEXION VIA "H"
HA - 5	45.3		p 12.12		3.7	19 DE MARZO		
HA - 19	59.2		p 12.23		S. 10.01	0.23	6	D 13.9 TELLEZ (ZG)
	65.5							6.3
HC - 15	65.9		S. 16.28		0.4	D LA SOLEDAD (SO)		
HC - 16	66.0				0.1	EMPALME DIST. PACHUCA		
HC - 18	68.6		b 16.33		2.6	LAS COLONIAS		
HC - 19	69.9		b 16.36		1.3	CADENA		
HC - 25	75.4				5.5	CONEXION VIA "AB"		
	75.7		0.3	EMPALME DIVN. QUERETARO				
HC - 26	76.5	LI. 16.45	0.8	D PACHUCA (W)				
		275	271	277			HORARIO N° 9	
		MIXTO DIARIO	MIXTO DIARIO	MIXTO DIARIO				

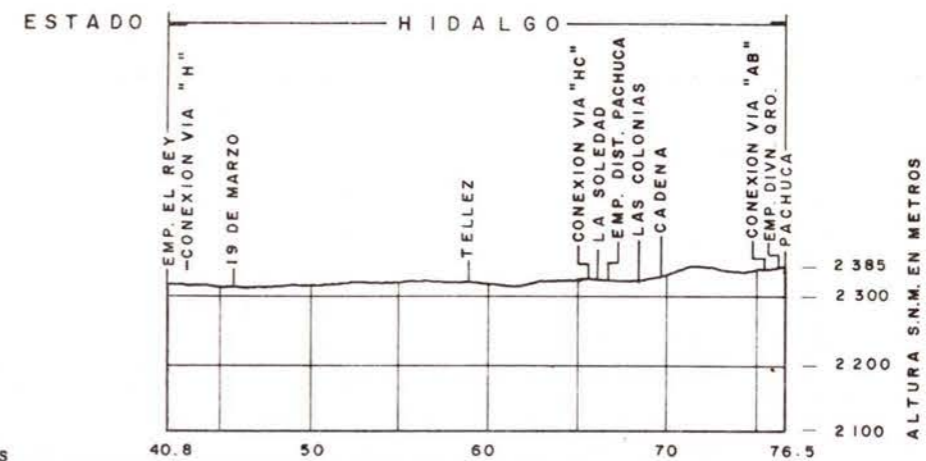
Dirección Superior "RUMBO AL NORTE", excepto que No.278 es superior a No. 277

NOTAS:

- 1).- Trenes del Distrito de Tetepango de la División Querétaro, están autorizados para ocupar la vía principal del Distrito de Pachuca, entre Empalme Divn. Querétaro y Pachuca, bajo protección de abanderados.
- 2).- Trenes del Distrito de La Trinidad están autorizados para ocupar la vía principal del Distrito de Pachuca, en La Soledad, para encontrar o librar trenes, bajo protección de abanderados.
- 3).- Trenes del Distrito de Pachuca quedan autorizados para ocupar la vía principal del Distrito de La Trinidad, en La Soledad, para encontrar o librar trenes, bajo protección de abanderados.
- 4).- Cuando no haya servicio telegráfico en Empalme El Rey, tren No.271 del Distrito de Honey, queda autorizado para asumir el itinerario del mismo número en el Distrito de Pachuca, sin boleta de despacho, si la señal de órdenes está exhibida a proseguir. (Excepción a la Regla 83-C).
- 5).- Cuando no haya servicio telegráfico en La Soledad, trenes Nos. 277 y 275, procedentes del Distrito de La Trinidad, quedan autorizados para asumir los itinerarios de los mismos números, respectivamente, en el Distrito de Pachuca, sin boleta de despacho, si la señal de órdenes está exhibida a proseguir. (Excepción a la Regla 83-C).

DISTRITO DE PACHUCA	TIEMPO MINIMO ENTRE ESTACIONES EN MINUTOS	PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO	RUMBO AL SUR			CAPACIDAD DE LAS VIAS AUXILIARES EN UNIDADES DE 18 MTS.	BASCULA COMBUSTIBLE		
			PRIMERA CLASE					ESCALAS	OTRAS
			278	276	272				
HORARIO N° 9			MIXTO DIARIO	MIXTO DIARIO	MIXTO DIARIO		"Y"		
ESTACIONES	MIXTOS Y CARGA	POR CIENTO							
DN EMPALME EL REY (RY)	22	0.78	AL DISTRITO DE LA TRINIDAD			H.M. LI. 13.55	NO HAY	R	
CONEXION VIA "H"							VER INTS. ESPECIALES	Y	
19 DE MARZO						b 13.50	NO HAY		
D 13.9 TELLEZ (ZG)	8	0.15				p 13.32	5		
CONEXION VIA "HC"								VER INTS. ESPECIALES	
D LA SOLEDAD (SO)			H.M. LI. 8.25	H.M. LI. 11.05		p 13.22	NO HAY	RY	
EMPALME DIST. PACHUCA	13	0.21							
LAS COLONIAS			b 8.22	b 11.02	b 13.17	NO HAY			
CADENA			b 8.19	b 10.59	b 13.14		NO HAY		
CONEXION VIA "AB"								Y	
EMPALME DIVN. QUERETARO									
D PACHUCA (W)			S. 8.10	S. 10.50	S. 13.05		PATIO	BCGR	
			H.M.	H.M.	H.M.				
HORARIO N° 9			278	276	272				
			MIXTO DIARIO	MIXTO DIARIO	MIXTO DIARIO				

Dirección Superior "RUMBO AL NORTE", excepto que No.278 es superior a No.277



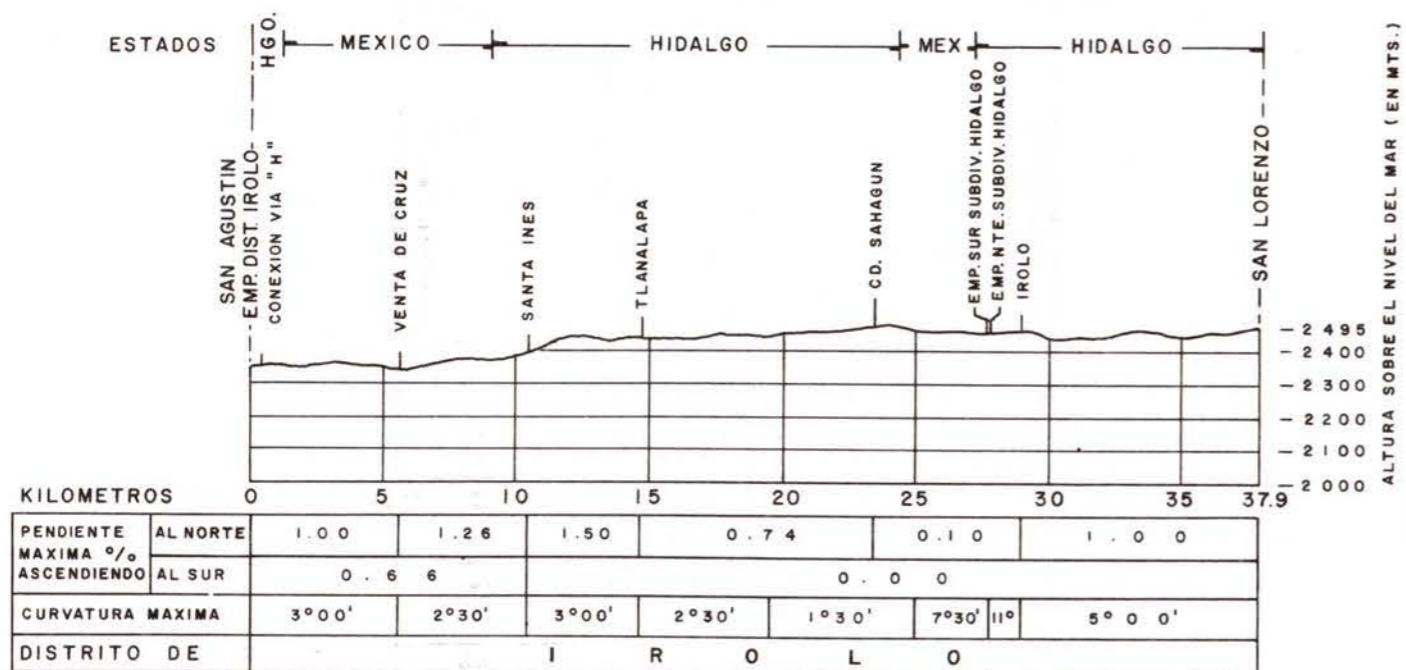
PENDIENTE MAXIMA % ASCENDIENDO	KILOMETROS					
	AL NORTE	40.8	50	60	70	76.5
AL NORTE		0.60		0.23	0.78	1.15
AL SUR		0.78		0.15	0.21	0.66
CURVATURA MAXIMA		1° 00'		4° 00'		2° 17'
DISTRITO DE	PACHUCA					

NUMERO DE LA ESTACION	DISTANCIA DE EMP. DIST. IROLO KILOMETROS	RUMBO AL NORTE			DISTRITO DE IROLO				RUMBO AL SUR			CAPACIDAD DE LAS VIAS AUXILIARES EN UNIDADES DE 18 MTS.		REGISTRO "Y"
		PRIMERA CLASE		PENDIENTE MAXIMA ASCIENDIENDO	TIEMPO MINIMO ENTRE ESTACIONES EN MINUTOS	HORARIO N° 9		PENDIENTE MAXIMA ASCIENDIENDO	PRIMERA CLASE	MIXTO DIARIO	ESCAPES	OTRAS		
		MIXTO DIARIO	POR CIENTO			ESTACIONES	ESTACIONES							
H - 61	0.2	S. 12.05			D	SAN AGUSTIN (A)		LI. 15.22						R
H - 61A	0.0		1.00	4		EMPALME DIST. IROLO								Y
	0.2					CONEXION VIA "H"								
HB - 5	5.0	b 12.17				VENTA DE CRUZ	0.66	b 15.10			VER INST. ESPECIALES			Y
HB - 11	10.3	b 12.26	1.26	7		SANTA INES		b 15.02			NO HAY			
HB - 15	14.4	p 12.34	1.50			TLANALAPA		p 14.55			44			
HB - 24	23.3	p 12.46	0.74	6	D	CIUDAD SAHAGUN (RM)		p 14.43			VER NOTA N° 3			
	26.8					EMP. SUR SUBDIVISION HIDALGO								
	26.9		0.10	4		EMP. NORTE SUBDIVISION HIDALGO	0.00							
HB - 28	28.0	p 12.55			D	IROLO (R)		p 14.32			45			
V - 102	37.9	LI. 13.10 H.M.	1.00	7	DN	SAN LORENZO (SN)		S. 14.17 H.M.			PATIO			RY
		273			HORARIO N° 9				274					
		MIXTO DIARIO							MIXTO DIARIO					

Dirección Superior "RUMBO AL NORTE"

NOTAS:

- Trenes del Distrito de Irolo deben moverse, protegidos por medio de abanderados, entre Empalme Dist. Irolo y San Agustín.
- Cuando no haya servicio telegráfico en San Agustín, tren No. 276 del Distrito de Honey queda autorizado para asumir el itinerario No. 273 en el Distrito de Irolo, sin boleto de despacho, si la señal de órdenes está exhibida a proseguir. (Excepción a la Regla 83-C).
- Los ferrocarriles están facultados a utilizar para encuentros o pasada de trenes, en Ciudad Sahagún, la vía de operaciones de la Cía. Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril.
- Los trenes de este Distrito transitan sobre la vía principal de la División de Mexicano en una extensión de 62.60 mts., entre los Empalmes Norte y Sur Subdivisión Hidalgo. Todos los trenes deben detenerse antes de invadir el punto físico de libramiento de ambas vías principales, protegiendo el paso por medio de abanderados. Los trenes de la División del Mexicano tienen preferencia.

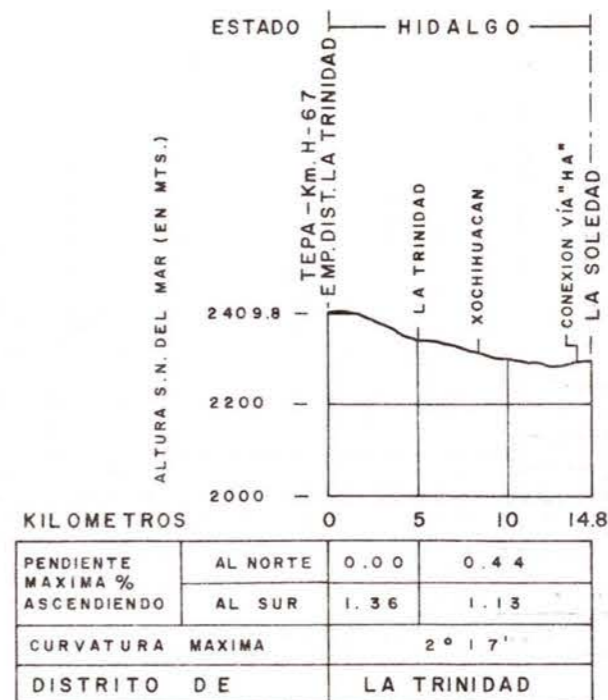


NUMERO DE LA ESTACION	DISTANCIA DE EMP. DIST. LA TRINIDAD KILOMETROS	RUMBO AL NORTE				DISTRITO DE LA TRINIDAD				RUMBO AL SUR				CAPACIDAD DE LAS VIAS AUXILIARES EN UNIDADES DE 18 MTS.		REGISTRO "Y"	
		PRIMERA CLASE		PENDIENTE MAXIMA ASCIENDIENDO	TIEMPO MINIMO ENTRE ESTACIONES EN MINUTOS	HORARIO N° 9		PENDIENTE MAXIMA ASCIENDIENDO	PRIMERA CLASE	MIXTO DIARIO	ESCAPES	OTRAS					
		MIXTO DIARIO	MIXTO DIARIO			ESTACIONES	ESTACIONES										
H - 67	0.2	S. 16.02	S. 9.35			D	TEPA (PA)									RY	
H-67-A	0.0	16.02	9.35	0.00	6		EMP. DIST. LA TRINIDAD										
HC - 5	5.0	b 16.11	b 9.44				LA TRINIDAD										
HC - 9	8.6	b 16.17	b 9.50				XOCHIHUACAN										NO HAY
	14.4			0.44	11		CONEXION VIA "HA"										
HC - 15	14.8	LI. 16.25 H.M.	LI. 9.58 H.M.			D	LA SOLEDAD (SO)										RY
		275			HORARIO N° 9				278								
		MIXTO DIARIO							MIXTO DIARIO								

Dirección Superior "RUMBO AL NORTE", excepto que No. 278 es superior a No. 277.

NOTAS:

- Trenes del Distrito de la Trinidad, deben moverse protegidos por medio de abanderados, entre Emp. Dist. La Trinidad y Tepa.
- Trenes del Distrito de la Trinidad, quedan autorizados para ocupar la vía principal del Distrito de Pachuca, en La Soledad, para encontrar o librar trenes, protegiéndose por medio de abanderados.
- Trenes del Distrito de Pachuca, están autorizados para usar la vía principal del Distrito de la Trinidad, en La Soledad, para encontrar o librar trenes, protegiéndose por medio de abanderados.
- Cuando no haya servicio telegráfico en Tepa, los trenes que deban salir como Nos. 277 y 275, quedan autorizados para asumir los itinerarios respectivos en el Distrito de La Trinidad, sin boleto de despacho, si la señal de órdenes está exhibida a proseguir. (Excepción a la Regla 83-C).
- Cuando no haya servicio telegráfico en La Soledad, trenes Nos. 276 y 278 procedentes del Distrito de Pachuca, quedan autorizados para asumir los itinerarios de los mismos números, respectivamente, en el Distrito de La Trinidad, sin boleto de despacho, siempre que la señal de órdenes esté exhibida a proseguir. (Excepción a la Regla 83-C).

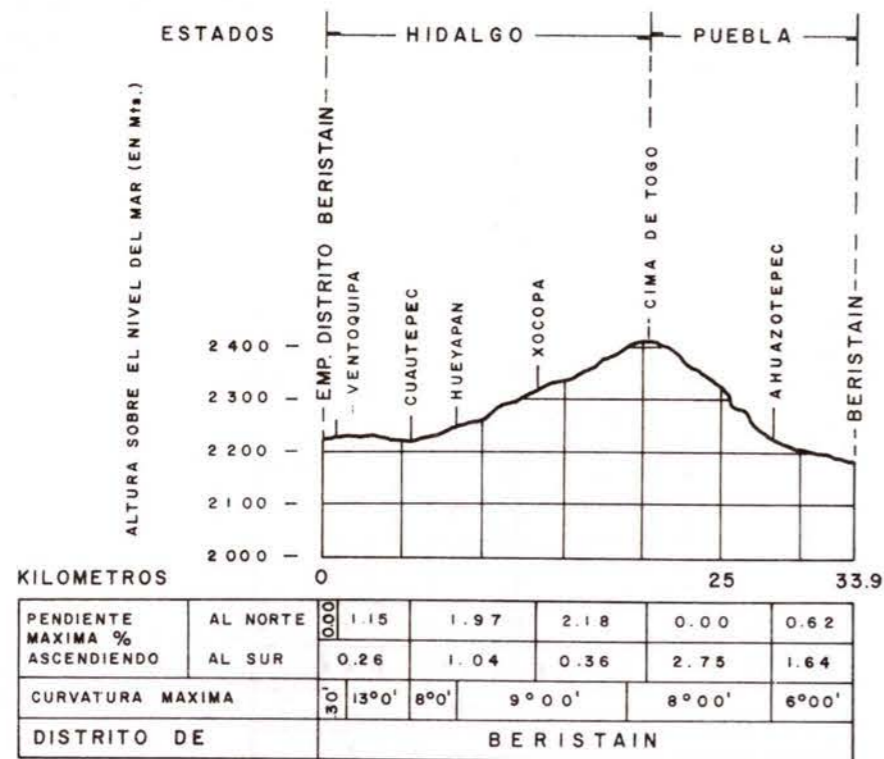


NUMERO DE LA ESTACION	DISTANCIA DE EMP. DIST. BERISTAIN KILOMETROS	RUMBO AL NORTE				DISTRITO DE BERISTAIN				RUMBO AL SUR				CAPACIDAD DE LAS VIAS AUXILIARES EN UNIDADES DE 18 MTS.	BASCULA COMBUSTIBLE GANADO REGISTRO "Y"	
		SEGUNDA CLASE	PRIMERA CLASE	PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO	TIEMPO MINIMO ENTRE ESTACIONES EN MINUTOS	HORARIO N° 9				PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE	ESCAPES	OTRAS			
		CARGA DIARIO	PASAJEROS DIARIO	POR CIENTO	PASAJEROS	MIXTOS Y CARGA	POR CIENTO	PASAJEROS DIARIO	CARGA DIARIO	ESCAPES	OTRAS					
H-114	0.0	S. 13.13	S. 10.43	0.00	6	EMP. DIST. BERISTAIN	8	0.26	L. 14.06	L. 9.31	PATIO					
HD-1	0.3	13.20	10.44			VENTOQUIPA (VA)			14.05	9.30	13-52	BCRY				
HD-6	5.6	13.40x62	11.01	1.15		CUAUTEPEC (GU)			13.40x435	9.05						
HD-9	8.4		11.05	1.97	9	HUEYAPAN		12	1.04			NO HAY				
HD-14	13.5	13.55	11.12			XOCOPIA				8.52		12				
HD-21	20.3	14.07	11.21	2.18	8	CIMA DE TOGO		10	0.36			VER INST. ESPECIALES	Y			
HD-29	28.6	14.22	11.36	0.00	10	AHUAZOTEPEC (AC)		13	2.75			12 PATIO				
HD-34	33.9	14.32	11.44	0.62	6	BERISTAIN (BN)		7	1.64	S. 12.44	S. 8.10	12-9	GRY			
		435	61	HORARIO N° 9				62	436							
		CARGA DIARIO	PASAJEROS DIARIO	HORARIO N° 9				PASAJEROS DIARIO	CARGA DIARIO							

Dirección Superior "RUMBO AL NORTE"

NOTAS:

- 1).- Trenes del distrito de Honey deben moverse bajo protección de abanderados entre Emp. Dist. Beristain y Ventoquipa.
- 2).- Cuando no haya servicio telegráfico en Beristain, los trenes Nos. 62 y 436 quedan autorizados para asumir su respectivo itinerario sin boleto de despacho, si la señal de órdenes está exhibida a proseguir. (Excepción a la Regla 83-C).
- 3).- Nos. 61 y 435 del distrito de Honey, quedan autorizados en Emp. Dist. Beristain, para asumir su respectivo itinerario sin boleto de despacho. (Excepción a la Regla 83-C).
- 4).- Trenes SUR del Distrito de Beristain confrontarán en la columna de "Observaciones" del registro de trenes de Ventoquipa, la llegada a, o la salida de Emp. Dist. Beristain, de los trenes que les afecten en el Distrito de Honey.

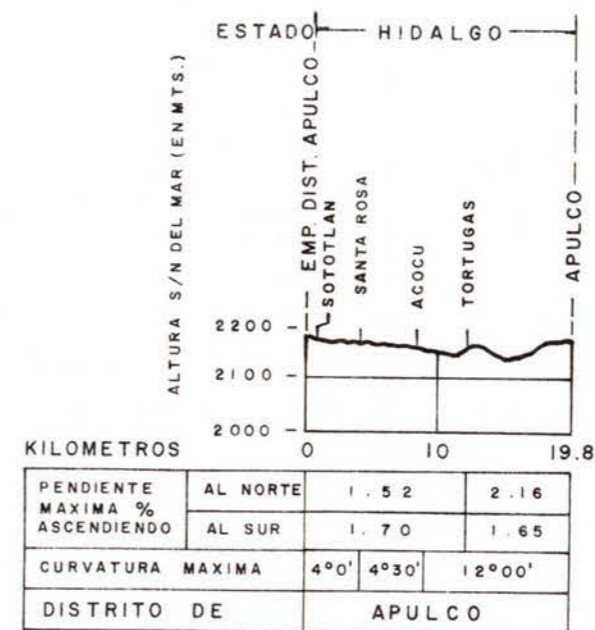


NUMERO DE LA ESTACION	DISTANCIA DE EMP. DIST. APULCO KILOMETROS	RUMBO AL NORTE				DISTRITO DE APULCO				CAPACIDAD DE LAS VIAS AUXILIARES EN UNIDADES DE 18 MTS.	BASCULA COMBUSTIBLE GANADO REGISTRO "Y"			
		PRIMERA CLASE	PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO	TIEMPO MINIMO ENTRE ESTACIONES EN MINUTOS	HORARIO N° 9				PRIMERA CLASE					
		CARGA DIARIO	POR CIENTO	PASAJEROS	MIXTO DIARIO	POR CIENTO	MIXTO DIARIO	ESCAPES	OTRAS					
H-129	0.0	S. 14.33				EMPALME DIST. APULCO			L. 8.11			R		
HE-1	0.1	b 14.33				SOTOTLAN			b 8.11			NO HAY		
HE-5	4.2	b 14.40	1.52	14		SANTA ROSA		17	1.70			NO HAY		
HE-9	8.4	b 14.47				ACOCUL			b 7.58			NO HAY		
HE-13	12.1	p 14.53				TORTUGAS (GS)			p 7.52			6 PATIO		
HE-20	19.8	L. 15.08	2.16	8		APULCO (AK)		10	1.65	S. 7.40		4-4	GRY	
		269	HORARIO N° 9				270							
		MIXTO DIARIO	HORARIO N° 9				MIXTO DIARIO							

Dirección Superior "RUMBO AL NORTE"

NOTAS:

- 1).- Tren No. 269 procedente del Distrito de Honey, queda autorizado en Empalme Dist. Apulco, para asumir el itinerario del mismo número sin boleto de despacho. (Excepción a la Regla 83-C).
- 2).- Cuando no haya servicio telegráfico en Apulco, el tren que deba salir como No. 270 queda autorizado para asumir su itinerario sin boleto de despacho, si la señal de órdenes está exhibida a proseguir. (Excepción a la Regla 83-C).



INSTRUCCIONES ESPECIALES

- 1...- RELOJES REGULADORES REGLAMENTARIOS. En las oficinas telegráficas de Apulco, Beristáin, El Rey, Honey, Lecherfa, Pachuca, San Lorenzo, Tapa, Tulancingo y Ventoquipa.
- 2...- LIBROS DE BOLETINES. En las oficinas telegráficas de Buenavista, Valle de México, Apulco, Beristáin, Lecherfa, Pachuca, San Lorenzo y Ventoquipa.
- 3...- GRUAS, MARTINETES Y PALAS MECANICAS. En concordancia con la regla 103-A, los trenes que manejen esta clase de equipo, no deben exceder velocidad de TREINTA Y CINCO kilómetros por hora en tangentes, reduciéndola convenientemente en curvas.
- 4...- ESTACIONES DE COMPLETAR Y REDUCIR TONELAJE.
 Distrito de Honey: Lecherfa, Xólox, San Agustín, Tapa, Somorriél y Tulancingo.
 Distrito de Beristáin: Ahuazotepec, Cima de Togo y Ventoquipa.
 Distrito de Pachuca: La Soledad.
 Distrito de La Trinidad: La Soledad.
 Distrito de Irolo: San Agustín e Irolo.
 Para trenes del distrito de Honey es también estación de completar y reducir tonelaje, Ventoquipa.
- 5...- TRENES DOBLES. La máquina ayudadora, en trenes de carga, se colocará atrás de la máquina de tranco.
- 6...- CONEXION ENTRE TRENES DE PASAJEROS Y MIXTOS.
 No. 61 con número 278 en Tapa y con No. 279 en Ventoquipa.
 No. 277 con número 61 en Tapa.
 No. 62 con número 269 en Ventoquipa y con No. 274 en San Agustín.
- 7...- UBICACION DE LAS PLACAS DE LIMITES DE PATIO.
LECHERIA: Sobre el distrito de Honey en Kilóm.H-25.0
SAN AGUSTIN: En el distrito de Honey, al sur en Kilóm. H-58+551 y al norte, en Kilóm. H-61+946, En el distrito de Irolo, al norte en Kilómetro HB-1+587.
SAN LORENZO: Al sur, sobre el distrito de Irolo, en Kilóm. HB-34+050; al norte, sobre el distrito de Otumba de la división Puebla en Kilóm. V-93.0, al sur, sobre el distrito de Tecoaac de la división Puebla en Kilóm. V-109.0, y al sur, sobre el distrito de SAN MARTIN de la división Puebla, en Kilóm. VB-2.0
IROLO: Sobre división México por lado sur en Kilóm. HB-22 y por lado norte en Kilóm. HB-30+500.
PACHUCA: Al sur, sobre el distrito de Pachuca, en Kilóm. HA-24.0; sobre el distrito de La Trinidad en Kilóm. HC-14.0; y sobre el distrito de Tetepango de la división Querétaro en Kilóm. AB-65.0.
TEPA: En el distrito de Honey al sur, en Kilóm. H-65+200; al norte en Kilóm. H-67+445; -- sobre el distrito de La Trinidad al norte en Kilóm. HC-1.0
VENTOQUIPA: En el distrito de Honey al sur en Kilóm. H-113+452 al norte en Kilóm. H-114+470. -- En el distrito de Beristáin al norte en Kilóm. HD-1+449.
BERISTAIN: Al sur en Kilóm. HD-33+800.
TULANCINGO: Al norte en Kilóm. H-122+800, al sur en Kilóm. H-120+824.
HONEY: Al sur en Kilóm. H-149+200.

- APULCO: Al sur, en Kilóm. HE-18+692.
- 8...- HORAS DE SERVICIO DE TRIPULACIONES DE PATIO.
 a).- Lecherfa contínuo.
 b).- En Buenavista y Valle de México contínuo.
 c).- En Pachuca diario excepto domingos y festivos, de 5h30m a 20h30m, y domingos y festivos de -- de 10h00m a 18h00m.
 - 9...- CAPACIDAD DE LAS COLAS DE LAS "Y" GRIEGAS EN UNIDADES DE 18 METROS.

APULCO	5
BERISTAIN	6
CIMA DE TOGO	5
HONEY	5
TEPA	11
VENTA DE CRUZ	1
TULANCINGO	5
SOMORRIEL	2
 - 10...- PARADAS PARA LA INSPECCION DE LOS TRENES DE CARGA.
 Los trenes de carga deberán hacer una parada cada 50 Kilómetros aproximadamente, para que el personal trenista lleve a cabo la inspección prescrita por el reglamento de transportes en sus reglas 366 y 395, a menos que antes y dentro del tramo correspondiente hayan hecho la parada y efectuado la inspección, en cuyo caso deberá tomarse como base el Kilómetro donde se dió cumplimiento a esta disposición, para calcular la distancia de la próxima parada con el mismo objeto. Estas paradas no deberán hacerse entre estaciones.
 - 11...- EMBARCADEROS.
 La capacidad de los corrales es la siguiente:
 a).- APULCO 400 reses
 b).- BERISTAIN 400 reses
 - 12...- INFORMES DE LADEROS.
 En concordancia con la regla 365 del reglamento de transportes y del artículo 214 del boletín general de transportes, los informes de "LADEROS" deben ser rendidos como sigue:
 No. 269 de Empalme Distrito Apulco a Apulco, en Apulco.
 No. 271 de Lecherfa a Pachuca, en Pachuca.
 No. 279 de Ventoquipa a Honey, en Honey.
 No. 435 de Empalme El Rey a Tapa, en Tapa.
 No. 436 de Beristáin a Tapa, en Tapa.
 No. 275 en Pachuca por este tren y por Números 276, 273 y 274.
 - 13...- INFORMES DE CARROS TOMADOS Y DEJADOS (Regla 365).
 Números 435 y 436 rendirán su informe a la terminación de su viaje en el Valle de México.
 - 14...- APROVISIONAMIENTO DE AGUA A CISTERNAS, ESTACIONES Y CAMPAMENTOS.
 I...- Los lunes No. 436 mueve un tanque lleno de Xólox a Tultepec, llenando la cisterna de Jaltocán a su paso. Este tanque ya vacío lo mueve No. 435 los martes de Tultepec a Xólox.
 II...- Los lunes No. 271 mueve un tanque lleno de Xólox a Télliz, llenando a su paso las cisternas de Temascalapa y Terreros. No. 272 del mismo lunes lo mueve vacío de Télliz a Xólox.
 III...- Los lunes No. 279 mueve un tanque lleno de Ventoquipa a Anita, dejándolo abocado en la cisterna, y Núm.

280, los martes, lo mueve vacío, de Anita a Ventoquipa.

- IV.- Los jueves, No. 269 mueve un tanque lleno, de Ventoquipa a Apulco, llenando la cisterna de Tortugas, y el No. 270, los sábados, lo mueve vacío de Apulco a Ventoquipa.
- V.- Los Lunes No. 273 mueve un tanque lleno de San Agustín a San Lorenzo, llenando las cisternas del distrito de Irolo, y No. 274 el mismo lunes lo mueve vacío de San Lorenzo a San Agustín.
- VI.- Los jueves, No. 436 mueve un tanque lleno de San Agustín a Tezontepec, y No. 435 los viernes lo mueve vacío de Tezontepec a San Agustín.
- VII.- Los viernes No. 436 mueve un tanque lleno de Ventoquipa a Los Romeros, y No. 435 el mismo viernes lo mueve vacío de Los Romeros a Ventoquipa en donde lo llena y lo mueve a Beristáin dando agua en Cuauhtepéc-Cima de Togo y Ahuazotepec. No. 436 los sábados lo mueve vacío de Beristáin a Ventoquipa, lo llena y lo mueve a Animas llenando las cisternas de Las Lajas, Somorriél y Animas y No. 435 el mismo sábado lo mueve vacío de Animas a Ventoquipa.
- 15.- ABASTECIMIENTO DE AGUA A LAS LOCOMOTORAS. En casos de emergencia pueden surtir los depósitos de enfriamiento de las locomotoras en Lecherfa, San Agustín, Ventoquipa, Honey, Beristáin y Apulco; pero cuando esto ocurra los maquinistas informarán por escrito al maestro mecánico y al ayudante del superintendente (S.L.), en el Valle de México.
- 16.- DISTRITO DE HONEY.
 I...- DESIGNACION DE ESCAPES PARA EL ENCUENTRO O PASO DE TRENES EN ESTACIONES DONDE EXISTEN MAS DE UNA VIA AUXILIAR.
 Xólox: la vfa contigua a la principal al lado derecho
 Tezontepec: el tramo comprendido entre el cortavfa y el extremo sur del escape.
 Relinas: La primera vfa lado derecho.
 San Agustín: La primera vfa lado izquierdo.
 Tapa: la vfa No. 1 contigua a la principal al lado izquierdo.
 Somorriél: la vfa No. 1 contigua a la principal al lado derecho.
 Al encontrarse trenes del distrito de Honey en Empalme El Rey, donde no hay escape, los trenes rumbo al norte deben ocupar la vfa principal del distrito de Pachuca; pero previamente se protegerán con abanderados.
 II.- VIAS DEL PUBLICO.
 Lecherfa: la vfa de la bodega.
 Xólox: la vfa contigua a la vfa del agua.
 Tezontepec: el tramo comprendido entre el cortavfa y el extremo norte del escape.
 Relinas: la segunda vfa lado derecho.
 Tapa: la vfa de la bodega.
 Honey: la vfa de la bodega.
- III.- VIAS DE PROPIEDAD PARTICULAR.
 En Kilóm. H-4+787 se apoya un ladero al lado izquierdo con capacidad para 4 unidades de 18 metros cada una, propiedad de Parque Industrial de Cartagena, S.A de C.V.
 En Kilóm. H-9+214 sobre el escape de Tultepec se apoya una espuela E.N. capacidad 7 unidades, curvatura máxima 10°, propiedad de Cfa. Asfalto Industrial, S.A
 Sobre el escape de Paula se apoya espuela E.S. longitud 1643 metros curvatura máxima 10° con capacidad para 89 unidades al servicio del fraccionamiento Industrial Tizayuca, S.A.
 En Kilóm. H-115+317 conecta una espuela E.S. con capacidad de 19 unidades, propiedad de la Fábrica de Santiago.

- En Kilómetro H-120+920 espuela E.N. con capacidad de 7 unidades, propiedad de la empresa Arcillas de México.
- En Pejay ladero de la Cfa. Mexicana de Tubos de Albañal, S.A. con capacidad de 7 unidades.
- En Honey hay un ladero con capacidad de 7 unidades, propiedad de la empresa "Tubos de Albañal".
- IV.- La posición normal de los cambios que conecta la vfa principal de este distrito con la de los distritos de Pachuca, Irolo, La Trinidad, Beristáin y Apulco es como sigue:
 Distritos de Pachuca y Apulco Cambios TRES EN UNO, alineados hacia el distrito de Honey.
 Distrito de Irolo alineado hacia el distrito de Honey.
 Distrito de La Trinidad alineado hacia el distrito de Honey.
 Distrito de Beristáin alineado hacia el distrito de Beristáin.
 - V.- a).- Las "Y" GRIEGAS de Empalme El Rey y Empalme Distrito Irolo están formadas mediante sendas vfas de conexión que unen la vfa principal de este distrito, de Honey con las de los distritos de Pachuca e Irolo, respectivamente.
 b).- La "Y" GRIEGA de Empalme Distrito Beristáin está formada mediante una vfa de conexión que une la vfa principal del distrito de Honey con la vfa de bodega de la estación de Ventoquipa.
 - VI.- La Sub.División de Hidalgo empalma con la Sub.División terminal del Valle de México en el Kilómetro B-20+700.
 - VII.- No. 276 al aproximarse a San Agustín entrará de frente a la "Y" GRIEGA de Empalme Distrito Irolo usando el brazo norte para llegar retrocediendo a San Agustín. Este movimiento debe hacerse bajo protección de abanderado, por ocuparse la vfa principal del distrito de Honey.
 - VIII.- No. 275 sale de San Agustín retrocediendo virándose en la "Y" GRIEGA de Empalme Distrito de Irolo. Este movimiento debe hacerse bajo protección de abanderado por ocuparse la vfa principal del distrito de Honey.
 - IX.- NO LIBRA UNA PERSONA DE PIE SOBRE EL TECHO DE LOS CARROS EN EL ACUEDUCTO QUE CRUZA LA VIA EN KILOMETRO H-75+016.
 - X.- Trenes del distrito de Honey están obligados a entrar a Ventoquipa.
 - XI.- Trenes del distrito de Honey harán servicio en la estación de Ventoquipa del distrito de Beristáin; para el efecto se moverán como material rodante entre Empalme Distrito Beristáin y la estación de Ventoquipa, sujetándose a las siguientes disposiciones:
 a).- Se protegerán mediante abanderados entre Empalme Distrito Beristáin y Ventoquipa.
 b).- Se regirán por la indicación de la señal de órdenes en Ventoquipa y se registrarán como equipo del tren que manejen en el distrito de Honey.
 c).- Trenes procedentes de Lecherfa entrarán de Frente y saldrán retrocediendo. Trenes procedentes de Honey entrarán retrocediendo y saldrán de frente.
 - XII.- Nos. 270 y 280 entrarán a Ventoquipa por Empalme Distrito Beristáin, colocándose en la vfa auxiliar que está detrás de la estación.
 - XIII.- Nos. 269 y 279 salen de Ventoquipa de frente por el brazo norte de la "Y" GRIEGA.
 - XIV.- De la estación de Honey al extremo de la vfa hay 150 metros.
 - 17.- DISTRITO DE PACHUCA.
 I...- DESIGNACION DE ESCAPES PARA EL ENCUENTRO O PASO DE TRENES EN ESTACIONES DONDE EXISTE MAS DE UNA VIA AUXILIAR.

ADVERTENCIA GENERAL

El estricto cumplimiento de las Reglas es del todo necesario para la seguridad del público y de los Empleados, así como para la protección de los intereses de la Administración.

El ingreso al servicio o la permanencia en el, significan la anuencia para cumplir con el Reglamento. La ignorancia de su contenido no se aceptará -- como disculpa a cualquiera falta.

El buen servicio exige que los Empleados sean atentos, diligentes y leales -- en el desempeño de sus deberes.

Es indispensable que los Empleados demuestren las aptitudes necesarias para desempeñar puestos de mayor categoría o responsabilidad a fin de obtener -- ascensos o promociones.

REGLA 93

La vía principal dentro de los límites de patio deberá estar expedita a la -- hora en que un tren de primera clase -- deba salir de la Estación inmediata -- anterior donde tenga marcado tiempo. En casos extraordinarios en que esto no -- fuere posible, deberán protegerse de -- acuerdo con la Regla 99.

REGLA 99

Cuando un tren se detenga en circuns-- tancias de poder ser alcanzado por -- otro tren, el abanderado irá hacia -- atrás inmediata y rápidamente con los -- útiles reglamentarios, a la distancia -- necesaria para asegurar la absoluta -- protección de su tren, colocando sobre -- el riel dos petardos separados uno del -- otro por una distancia equivalente a -- la longitud de dos rieles, y cuando -- sea necesario, además de colocar los -- petardos, encenderá una luz de Bengala. Cuando el abanderado sea llamado y la -- seguridad del tren sea completa, aquél -- podrá volver a su tren.

REGLA 101

Los trenes deben protegerse plenamente -- contra todas las condiciones que hagan -- posible un accidente, o que afecten la -- seguridad de sus movimientos a la velo -- cidad normal, aunque no esté previsto -- por las reglas.

REGLA 102-A

Cuando un tren esté doblando, o su má -- quina, por cualquier circunstancia ten -- ga que dejar parte del tren, la porción -- segregada deberá protegerse con un -- abanderado, a quien se dejarán instru -- cciones precisas por escrito para dete -- ner los trenes que caminen en la misma -- dirección, hasta que la máquina regre -- se, o bien para permitirles el paso.

REGLA 404 (QUINTO PARRAFO)

Ninguna máquina con o sin tren, deberá -- salir de una Estación sin cerciorarse -- de que positivamente se tiene derecho -- para ocupar la vía principal. Cuando -- haya necesidad de hacerlo sin tener -- ese derecho, se tomarán las debidas -- precauciones para protegerla.

CANTIDAD MINIMA DE FRENOS DE MANO QUE DEBEN SER APLICADOS DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE LA PENDIENTE:

PORCENTAJE DE LA PENDIENTE.	TREN CON TODOS LOS CARROS CARGADOS.
1 %	Freno 1 de cada 4
2 %	Freno 1 de cada 3
3 %	Freno 1 de cada 2
4 %	Freno todos.

Aplicación de los frenos desde el ex -- tremo posterior del tren.

Las válvulas del conductor y las de -- retroceso son solamente para parar los -- trenes, no debiendo usarse para aplicar -- los frenos del tren en un intento de con -- trolar el juego o sólo para reducir la -- velocidad.

Tampoco debe hacerse uso innecesario -- de estas válvulas ya que pueden producir -- muy ligeras aplicaciones de servicio con -- lo cual pueden resultar frenos pegados, -- o producirse el afloje indeseado de una -- aplicación de servicio iniciada por la -- válvula del freno automático en la loco -- motora.

Cuando el cabús se encuentre equipado -- con válvula del conductor tipo "A", ésta -- debe usarse para hacer todas las aplica -- ciones de servicio que se necesitan -- iniciar desde la parte posterior del -- tren y al no encontrarse en uso, la mani -- ja de esta válvula debe conservarse -- siempre en su posición de recubrimiento.

La operación de trenes de carga des -- cendiendo pendientes regularmente largas -- requiere la observancia de lo siguiente:

- a).-Hay que equilibrar la pendiente, o -- sea conservar uniforme la velocidad -- a valores prácticos y seguros.
- b).-Debe mantenerse un amplio margen de -- seguridad, o sea conservar la veloci -- dad a un valor que permita parar el -- tren en cualquier lugar de la pendi -- ente dentro del espacio comprendido -- entre las señales u otras limitacio -- nes.

MANEJO DE TRENES DE PASAJEROS EN PEN -- DIENTES.

1.-Enfrenamiento en pendientes.

La operación de trenes de pasajeros -- descendiendo pendientes largas y pronun -- ciadas, requiere del uso del sistema de -- freno para conservar su velocidad unifor -- me y dentro de sus límites autorizados, -- así como también para poder parar en -- cualquier punto de la pendiente. Los -- límites se establecen de manera que las -- ruedas, o los discos, y las zapatas del -- freno no se encuentren sometidos a traba -- jo excesivo mientras estos límites sean -- observados con trenes formados con equi -- po normal.

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO
CUADRO ESQUEMATICO
DE LA DIVISION MEXICO
SUB-DIVISION HIDALGO

